



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL**

BOGOTÁ D.C., veintiocho (28) de julio de dos mil veintiuno (2021)

Proceso Aprehensión y Entrega N° 2021-00693

Demandante: Compañía de Administración de Avaluos y Servicios S.A.S.

Demandados: Sebastián Ruiz Rodríguez y Germán Humberto Ruiz Gil.

Se **INADMITE** la demanda para que en el término de cinco (5) días, so pena de rechazo, se subsanen las siguientes irregularidades:

1.- Remita nuevo poder especial donde se indique expresamente la dirección de correo electrónico del apoderado demandante, quien deberá manifestar si ese medio de comunicación coincide con el inscrito en el Registro Nacional de Abogados, de acuerdo a lo dispuesto el inciso 2° del artículo 5 del Decreto Legislativo 806 de 4 de junio de 2020.

2.- Especifique si los correos electrónicos de los convocados, suministrados en el escrito de demanda, corresponde al por ellos utilizados, como se obtuvieron los mismos, y de ser el caso, se deberán aportar las evidencias sobre notificaciones efectuadas con esos medios, conforme a lo impuesto en el inciso 2 del artículo 8 *ibidem*.

3.- Aporte documento idóneo donde se pruebe que Luz Marina Gutiérrez Barrero ostenta la calidad de representante legal de la Compañía de Administración de Avaluos y Servicios S.A.S., o su defecto, que es apoderada general con capacidad de otorgar mandatos, comoquiera que en el certificado allegado no se desprenden esas condiciones.

NOTIFÍQUESE (1),

DIANA MARCELA BORDA GUTIÉRREZ

JUEZ

* **NOTIFICACIÓN POR ESTADO:** La providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO No 96 Hoy **29 de julio de 2021**. El Secretario Edison Alirio Bernal.

MCPV

Firmado Por:

DIANA MARCELA BORDA GUTIERREZ

JUEZ

JUZGADO 024 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

9615496c31132087d3acbb0eb92c1f235b4d72b6078f3d972949eaeef1eecaa4

Documento generado en 28/07/2021 03:10:44 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>